



DECRETO 287/2023, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y el nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón por renovación parcial de sus miembros.

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, establece en su artículo 10 la composición del Consejo Escolar de Aragón, determinando que sus Consejeros serán nombrados y cesados mediante decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero responsable de Educación. Así mismo, el artículo 12 de la citada Ley establece que el mandato de los miembros del Consejo Escolar de Aragón será de cuatro años, renovándose la composición del Consejo por mitad cada dos años de cada uno de los grupos de consejeros que establece el artículo 10. Por su parte, el artículo 13 regula las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como el procedimiento para la sustitución de éstos.

Transcurrido el mandato previsto por los artículos 12.2 y 13 de la mencionada Ley 5/1998, de 14 de mayo, para los Consejeros que no fueron objeto de renovación mediante el Decreto 86/2021, de 30 de junio, del Gobierno de Aragón, y cumplidas las restantes previsiones de la misma, procede llevar a cabo la renovación de dichos miembros del Consejo Escolar de Aragón, mediante los correspondientes ceses y nombramientos.

Habiendo comunicado el Presidente del Consejo Escolar de Aragón los miembros cuya renovación parcial, según las propuestas realizadas por las asociaciones, federaciones, confederaciones y organizaciones sindicales que están representadas en él, procede ahora disponer la renovación parcial de sus miembros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 5 de diciembre de 2023,

DISPONGO:

Primero.— El cese como consejeros del Consejo Escolar de Aragón, por renovación de la composición del órgano, de las siguientes personas:

- a) En representación del profesorado de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria:

Enseñanza Pública:

Don Guillermo Herraiz Medel, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).

Doña Macarena Nebot del Busto, a propuesta de la Federación de Servicios Públicos-Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (FeSP-UGT).

Don Héctor Almazán Anés, a propuesta de la Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General de Trabajadores (FASE-CGT).

Doña Gema Tomás García, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).

Enseñanza Privada:

Doña Eva Patricia Rodrigo Ruiz, a propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE).

- b) En representación de los padres y madres del alumnado:

Doña Berta Benedicto Izquierdo, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).

Doña Rosana Liesa Elboj, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).

Don Raúl Luis Pelegrin, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).

Don Miguel Ángel Sarralde Gómez, a propuesta de la Federación Cristiana de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGON).

- c) En representación del alumnado:

Doña Andrea Amatria Vallejo, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón (FADEA).

Don Simón Aranda Pascual, a propuesta de la Federación de Asociaciones Plataforma de Estudiantes (FAPAE).

- d) En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes:

Doña Sonia de Torres Tena, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).

Doña María José Abad Alconchel, a propuesta de la Federación de Servicios Públicos - Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (FeSP-UGT).



- e) En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria:
Don José Manuel Murgoitio García, a propuesta de la Federación Educación y Gestión Aragón (FEG).
- f) En representación de las centrales sindicales:
Doña Sonia García Fabregat, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).
- g) En representación de las organizaciones empresariales:
Doña Ana Bajo Díaz, a propuesta de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).
Don Luis Jorge García Dueñas, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón).
- h) En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
Don Fernando Andrés Rubia.
Doña M.^a Dolores Vidal Peguero.
- i) En representación de la Universidad de Zaragoza:
Don José Domingo Dueñas Lorente.
- j) Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa:
Don Jesús Calvo Lasierra.
Doña Amparo Jiménez Herrera.
- k) En representación de la Administración Local:
Doña M.^a Ascensión Giménez Santolaria, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).
Doña Inmaculada Francisco Trigo, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

Segundo.— La designación como consejeros del Consejo Escolar de Aragón, por renovación de la composición del órgano, de las siguientes personas:

- a) En representación del profesorado de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria:
Enseñanza Pública:
Don Guillermo Herraiz Medel, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).
Don Alfredo Raúl Sanz Palacios, a propuesta de la Federación de Servicios Públicos-Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (FeSP-UGT).
Don Héctor Carlos Almazán Anés, a propuesta de la Federación Aragonesa de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General de Trabajadores (FASE-CGT).
Doña Gema Tomás García, a propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).
Enseñanza Privada:
Don Jesús Gil de Bernabé, a propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE).
- b) En representación de las madres y padres del alumnado:
Doña Ana Belén Soriano Muñoz, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).
Don Raúl Luis Pelegrín, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).
Don Miguel Ángel Sarralde Gómez, a propuesta de la Federación Cristiana de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN).
Doña Rosa Liesa Elboj, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FAPAR).
- c) En representación del alumnado:
Doña María Marzo Manzano, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón (FADEA).
Don Simón Aranda Pascual, a propuesta de la Federación de Asociaciones Plataforma de Estudiantes (FAPAE).
- d) En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes:
Doña Sonia de Torres Tena, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).
Doña María José Abad Alconchel, a propuesta de la Federación de Servicios Públicos-Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (FeSP-UGT).
- e) En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria:



- Don José Manuel Murgoitio García, a propuesta de la Federación Educación y Gestión Aragón (FEG).
- f) En representación de las centrales sindicales:
Doña Sonia García Fabregat, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).
 - g) En representación de las organizaciones empresariales:
Doña Ana Bajo Díaz, a propuesta de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).
Don César Romero Tierno, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón).
 - h) En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
Doña Pilar Mata Mata.
Doña Encarna Castillo Antoñanzas.
 - i) En representación de la Universidad de Zaragoza:
Doña Marta Liesa Orús.
 - j) Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa:
Don Lorenzo Borruel Gámiz.
Doña Mar Martín Murga.
 - k) En representación de la Administración Local:
Doña María Ascensión Giménez Santolaria, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).
Doña Paloma Espinosa Gabasa, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

Tercero.— El mandato de las personas nombradas como consejeros se atenderá a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón.

Cuarto.— Este decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Ordenar la publicación de este decreto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**